

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massanassa

2025/13085 *Anuncio del Ayuntamiento de Massanassa sobre la aprobación inicial de las ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto de bienes inmuebles y de la tasa de recogida de residuos urbanos.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión que ha tenido lugar el día 30 de octubre de 2025, ha aprobado provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura y residuos urbanos.

De conformidad con lo que dispone el art. 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por un plazo de 30 días, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 18 de la misma ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas.

Massanassa, 31 de octubre de 2025.—El alcalde, Francisco A. Comes Monmeneu.

